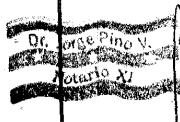




DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

NUMERO:

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAMANESA
S.A.**-----

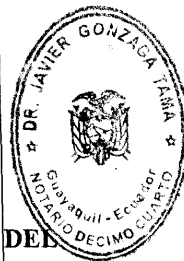
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Agosto del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SAMANESA S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL**, la compañía **BOLOÑA ABOGADOS S.A.**, ésta a su vez representada por el señor **FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, el cambio de domicilio de la compañía **SAMANESA S.A.**, que se estipula y contiene al



[Handwritten signature]

tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Abogado Francisco Boloña Morales, en su calidad de Gerente General de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., quien a su vez es Gerente General y representante legal de la compañía SAMANESA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve.---

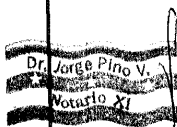
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía SAMANESA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de Julio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de Agosto del mismo año. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SAMANESA S.A. celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve, resolvió unánimemente lo siguiente: Uno) Cambiar el Domicilio de la compañía SAMANESA S.A., por lo que el domicilio de la compañía dejará de ser la ciudad de Guayaquil y pasará a tener su domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de los Ríos, y; Dos) Reformar consecuentemente el artículo segundo del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.-----

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y





DR. JORGE PINO VERNAZA



- 2 -

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los

antecedentes expuestos, el señor Abogado Francisco Boloña Morales en su calidad de Gerente General de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., quien a su vez es Gerente General y como tal, representante legal de la compañía SAMANESA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve, declara de manera expresa e incondicional, lo siguiente: A) Que se cambia el domicilio actual de la compañía que es la ciudad de Guayaquil, por la ciudad de Quevedo; para cuyo efecto previo a haberse aprobado el cambio de domicilio, se deberá publicar durante tres días seguidos el extracto de la presente escritura en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar. De tal forma que una vez perfeccionado el cambio de domicilio de la empresa, ésta empiece a tener su domicilio en la ciudad de Quevedo. B) Que se reforma consecuentemente el artículo segundo del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Julio de dos mil nueve, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".-----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-



Uno) El señor Abogado FRANCISCO BOLOÑA MORALES, por los derechos que representa de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., la misma que es Gerente General de la compañía SAMANESA S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el cambio de domicilio resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía SAMANESA S.A., celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve, ha sido correctamente ejecutado, conforme lo resuelto en la antedicha sesión. Dos) Que la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Tres) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía SAMANESA S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del señor Abogado FRANCISCO BOLOÑA MORALES, como representante de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A. Dos) Nombramiento de la Compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., como representante de la compañía SAMANESA S.A. Tres) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SAMANESA S.A. celebrada el diecisiete de Julio del dos mil nueve.

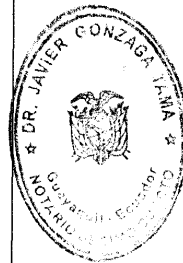
Cuatro) Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de



SAMANESA S.A.

Guayaquil, 16 de Agosto de 2006.

Señores
Boloña Abogados S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SAMANESA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía **SAMANESA S.A.**, le corresponde a usted en el ejercicio del cargo, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de acuerdo con los Estatutos.

SAMANESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de Julio de 2006, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de Agosto de 2006.

Muy atentamente,

AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAMANESA S.A.**
Guayaquil, 16 Agosto del 2006.

P. BOLOÑA ABOGADOS S.A.

AB. FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES
GERENTE GENERAL
C. C. 0904788049
C. V. 127-0093
RUC: 0991444955001



NUMERO DE REPERTORIO: 39.253
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:51

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SAMANESA S.A., a favor de BOLOÑA ABOGADOS S.A., a foja 88.574, Registro Mercantil número 16.281.

ORDEN: 39253
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30

REVISADO POR: 



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Guayaquil,

17 AGO 2006

Dr. Jorge Finao Verpeza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



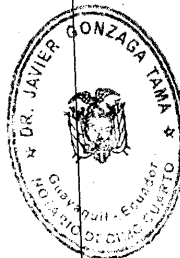
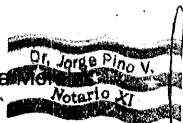
BOLOÑA

ABOGADOS

1945

Guayaquil, 1 de Octubre del 2008

Señor Abogado
Francisco Boloña Morales
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Boloña Abogados S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por otro período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 10 de Diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1998, en el artículo 27 de este estatuto. La compañía, aumentó su capital suscrito a la suma de \$ 12,520 y el capital autorizado a la suma de \$ 25,040, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., el día 3 de Agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 4 de Octubre del 2000. La Compañía también cambió su denominación social, por Boloña Abogados S.A., mediante Escritura Pública, otorgada el 15 de Febrero del 2002, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de septiembre del 2002.

Muy atentamente,

AB. GUILLERMO ARIAS BARRERA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., para el cual he sido reelecto. Guayaquil, 01 de Octubre del 2008.

AB. FRANCISCO BOLOÑA MORALES
C.C.0904788049
C.V. 117-0167



NUMERO DE REPERTORIO: 55.307
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho queda
inscritó el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BOLOÑA ABOGADOS S.A., a favor de FRANCISCO ALBERTO
BOLOÑA MORALES, a foja 125.416, Registro Mercantil número
21.973.

ORDEN: 55307

REVISADO POR

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 11 AGO 2008

Dr. Jorge Fino Vernaza
ESTADO XI
CANTON GUAYAQUIL





**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "SAMANESA S.A.", CELEBRADA EL 17 DE
JULIO DE 2009.**



En la ciudad de Guayaquil, el día diecisiete de Julio de dos mil nueve, a las 10H30, en el local ubicado en la Av. Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, torre B, piso cuatro, oficina cuatrocientos uno, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SAMANESA S.A.: 1) FINDLAY ASSOCIATES CORP, propietaria de cuatrocientas (400,00) acciones, y; 2) SALVADOR TRADING S.A., propietaria de cuatrocientas (400,00) acciones. Ambas compañías debidamente representadas por sus apoderada especial Fanny Beatriz Donoso Noboa. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (USD\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SALAPISA S.A., el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y de las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud del cambio de domicilio de la misma."

Preside la sesión el señor Ab. Guillermo Arias Barrera, y actúa como secretario el Ab. Francisco Boloña Morales, por los derechos que representa de BOLONA ABOGADOS S.A., en su calidad de Gerente General, quien a su vez es Gerente General de esta compañía. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el punto del orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta y manifiesta a los accionistas, que por el giro ordinario que está tomando la empresa, es necesario que la misma cambie su domicilio, el mismo que dejará de ser la Ciudad Guayaquil; por lo que la compañía previa aprobación pasará a tener su domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos. Una vez que la Junta conoció el punto a tratarse, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía SAMANESA S.A., a la ciudad de Quevedo. La



[Handwritten signature]

Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad y como consecuencia del cambio de nombre de la compañía, resuelve reformar el artículo segundo del contrato social de forma que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h10. f) Guillermo Arias Barrera, Presidente de la Junta; f) Francisco Boloña Morales - Secretario; f) **FINDLAY ASSOCIATES CORP**, y; f) **SALVADOR TRADING S.A.** Ambas representadas por su apoderada especial Fanny Dónoso Noboa.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso necesario.-

P. BOLONA Abogados S.A.



Abg. Francisco Boloña Morales
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**SOCIEDADES****NUMERO RUC:**Dr. Jorge Pino V.
Notario
29887-2988001**RAZON SOCIAL:****SAMANESA S.A.****NOMBRE COMERCIAL:****CLASE CONTRIBUYENTE:**

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BOLOÑA ABOGADOS S.A.**CONTADOR:**

LARRAGA FERNANDO LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/08/2006

FEC. CONSTITUCION:

01/08/2006

FEC. INSCRIPCION:

31/08/2006

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Teléfono Trabajo: 042888684

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJLM030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FERRA y hora: 28/08/2008

Página 1 de 2



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. Jorge Pino V.
Notario
DEL N.U.C.
LITORAL SUR

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992471298001
RAZON SOCIAL: SAMANESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO						
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALGIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SIGOURET Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Zona: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 042688664

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	28/08/2008	
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO						
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: GUAYAS (PUEBLO NUEVO) Número: S/N Referencia: Carretero VIA EL EMPALME - LA GUAYAS Kilómetro: SIETE Y MEDIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJLM030807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV.

...O...OR JORGE PINO VERNAZ Notario...
del cantón Guayaquil de conformidad con el
número 15 del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo número 2886
de fecha 31 de 1.07.01 D.U.Y.F. que la fotocopia
precedente en 2/10/07 folios es fiel copia
del original.

17 AGO 2009

DR. JORGE PINO VERNAZ
NOTARIO X



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

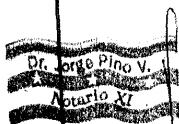
GUAYAS



gov.ec



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 3 -

estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía SAMANESA S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.- Firmado, firma ilegible: **ABOGADO GUILLERMO ARIAS BARRERA.-** Registro número once mil seiscientos sesenta y uno.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas y nombramientos de los representantes legales de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- *[Signature]*

por SAMANESA S.A., representada por su GERENTE GENERAL, la compañía **BOLOÑA ABOGADOS S.A.**

[Signature]

FRANCISCO BOLOÑA MORALES

GERENTE GENERAL

C.C. 0904788049

CERT. VOT. 011-0003

R.U.C. 099 247129 8001



[Handwritten mark]

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Agosto del dos mil nueve.--

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





DR. JORGE PINO VERNAZA



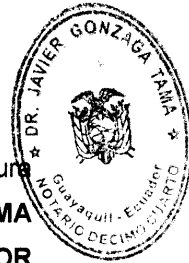
DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero de la Resolución
#.SC.IJ.DJC.G.09.0006809, dada por la Superintendencia
de Compañías, en Guayaquil, el 30 de Octubre del 2009,
se tomó nota de la Aprobación de esta Resolución del
Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto
Social de la Compañía SAMANESA S.A., al margen de la
presente escritura matriz.- Guayaquil, 10 de Diciembre
del 2009.-

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SAMANESA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0006809** dictada el **30 DE OCTUBRE del 2009**, por el **Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a horizontal line.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line.

CERTIFICO: Que la escritura Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía SAMANESA S.A, conjuntamente con la Resolución No.SC.IJ.DJC-G-09. 0006809, dictado por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita bajo el No.22 en el Registro Mercantil y anotada al No.248 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 26 del 2010 .-



Dr. Rnqo Ignacio Callesas Mancayo
Registrador de la Propiedad del Cantón
QUEVEDO



NUMERO DE REPERTORIO: 57.163
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:09



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Enero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006809, dictada el 30 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Quevedo** **Provincia de los Ríos** y la Reforma del estatuto de la compañía **SAMANESA S.A.**, de fojas 9.126 a 9.145, Registro Mercantil número 1.692. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57163

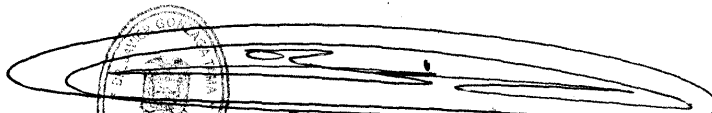


\$34.61

REVISADO POR:

Jm González
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor **Javier E. Gonzaga Tama**, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 10 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, **05 FEB 2010**


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

